



RESOLUCION 01597
 EXENTA 6D/Nº _____ /

02 JUL. 2013

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 10 de 2013, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 6228 del 23 de Octubre del 2012 que me nombra Director de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna 6D/ Nº 04 de Sucursal VIÑA NORTE, que envía solicitud de autorización pago de bonos, Nº de ingreso 183.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador D. HECTOR ALONSO OPAZO SANCHEZ RUT Nº _____ y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS Grupo 08 cobrados fuera de plazo a través de Sobre Nº 35566991, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el pago Bono de Atención de Salud

"BAS" Folios Nºs:

241306859	241306803	241306850	241306861	241306781	241306872	241306964	241306948
241307002	301413957	301349607	301488717	301598587	301601532	301627158	301627157
301626234	301612140	301522107	-----	-----	-----	-----	-----

(Total 19 BAS 38 Prest.), por un monto total de \$ 694.640.-

- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

 IVAN REYES PAEZ
 DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

**MINISTRO DE FE
 FONDO NACIONAL DE SALUD**

MRM/AEM/aem
DISTRIBUCION:
 Interesado: Fono
 Unidad Control de Prestaciones (1)
 Subdepto. de Programación Financiera
 Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.